



Junta de Administración
Secretaría

JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACUERDO NUMERO 03
de 23 de abril de 1985

ACTA NUMERO 05

Por el cual se reforma el acuerdo número 12 de 21 de octubre de 1982, que creó la condecoración **"Servidor eficiente"**.

LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Universidad en sesión llevada a cabo el día 21 de octubre de 1982 expidió el acuerdo número 12, por medio del cual creó la condecoración **"Servidor eficiente"**, para dar testimonio de agradecimiento a quienes le han servido con verdadera vocación y espíritu universitario.

Que dicho organismo rector consideró que quienes cumplen veinte (20) años de servicio a la Universidad han contribuido al engrandecimiento, respeto y buen nombre de ella y por consiguiente se hacen acreedores al reconocimiento de la comunidad Universitaria. Y que establecer una condecoración en favor de quienes hubieren cumplido 20 años de servicio a la institución, es la mejor forma de hacerlos perdurables y ejemplarizantes.

Que así las cosas, se creó para dichas personas la condecoración **"Servidor eficiente"** y se dispuso que ésta consistiría en un escudo o medalla de oro con el emblema de la Universidad y la leyenda **"Servidor eficiente"**, la que sería otorgada e impuesta, en cada caso, por el rector.

Que las medallas y escudos de oro, por múltiples razones, han venido cayendo en desuso, y es del caso premiar a estos servidores con la entrega de una resolución rectoral en nota de lujo, en la que se destaquen los servicios que ha prestado a la institución y se le haga un reconocimiento material, mediante la entrega de un objeto como premio simbólico.

Que, por tanto, se hace necesario reformar el artículo único de la resolución número 12 de 21 de octubre de 1982,

RESUELVE:

Artículo Primero. El artículo único del acuerdo número 12 de 21 de octubre de 1982, acta número 905, quedará así:
"Artículo único. Créase la condecoración **"Servidor eficiente"** para aquellas personas que cumplan veinte (20) años de servicio a la Universidad a partir del 1o. de enero de 1982.



Junta de Administración
Secretaría

Acuerdo número 03 de

2

La condecoración creada en este artículo consistirá en una resolución rectoral en nota de lujo, en la que se destacarán las virtudes y servicios de la persona que se hizo acreedora a ella y en la entrega de un objeto material que, en cada caso será escogido por el rector, como contraprestación simbólica por los servicios a que se ha hecho referencia.

Tanto la resolución como el objeto serán entregados por el rector en ceremonia especial.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de abril de 1985

Ignacio Cada d G

IGNACIO CADAVID GOMEZ
Presidente

Jose Leon Jaramillo Jaramillo
JOSE LEON JARAMILLO JARAMILLO
Secretario General

ocg.112

COPIA VIGENTE